## INFORME AUDITORIA DE ENTREGA Y PLIEGO

Señores Dirección Gral, Servicio Penitenciario:

En función a las atribuciones conferidas por el Art° 131, inc i) de la Ley 8706 a esta Dirección General de Contrataciones y Gestión de Bienes, nos dirigimos a Uds. en relación a la contratación tramitada por el siguiente proceso:

Número de proceso: 11613-0090-CDI21

Número de expediente: EX-2021-06667444- -GDEMZA-DGSERP#MSEG

Nombre descriptivo del proceso: ADQUISICIÓN DE FRAZADAS PARA SERVICIO PENITENCIARIO

Unidad Operativa de Contrataciones: 1-16-13 - Dirección Gral. Servicio Penitenciario

Fecha de Apertura: 27/10/2021 09:00 Hs.

Fecha perfeccionamiento: 29/10/2021

Documento contractual por proveedor					
Número	Nombre proveedor	Número CUIT	Tipo	Estado	Fecha
11613-0422-	OC21 ANGELADRIAN BARRI	<b>OS</b> 27348078661	Original	Perfec.	29/10/2021
Monto	Moneda				
132.300,00	Peso Argentino				

Se procedió a verificar según fotos y videos enviados por el Jefe del Depósito Sr. David Morales, vía Whatsapp, indicando marca, cantidades y descripción del producto entregado de lo cual quedo registro grabado. Se deja constancia que la inspección virtual fue realizada sin la participación del proveedor, ya que la entrega fue realizada el día 04/11/2021 sin intervención de esta auditora.

Asimismo, se pudo corroborar que todas las frazadas entregadas cumplen con las especificaciones establecidas en la Orden de compra, como así también las marcas entregadas y las cantidades.

Remito de Entrega N°0001-00000245 de fecha 04/11/21

Plazo de entrega según orden de compra:

Dentro los 10 Días hábiles a partir de Perfeccionamiento del documento contractual

Fecha de Notificación y de perfeccionamiento del documento contractual: 23/6/2021.

Fecha de entrega: 29/10/2021.

La entrega auditada del proveedor Ángel Adrián Barrios cumple con el plazo de entrega establecido en la orden de compra.

Análisis del Pliego de Condiciones Particulares:

#### **I-HALLAZGOS**

- a) Se verificó al analizar las cotizaciones realizadas por las firmas Ángel Adián Barrios y Matilde Raquel Dueñas Morgues, que tienen una diferencia de precios inferior al 5% por lo que corresponde aplicar "Mejora de Precios: En los supuestos del inciso k artículo 132 de la Ley N° 8706, podrá llamarse a mejora de precios a cuyo efecto se fijará día y hora en que tendrá lugar la apertura de las nuevas propuestas, las que se harán también en sobre cerrado y firmado".
- b) Se verificó con respecto a la grilla de calificación el puntaje asignado en la grilla no coincide en la descripción de los mismos, para la Ley 9093 indica 20 puntos y para la calidad del Producto/Plan de servicio indica 20 puntos

<u>PAUTAS DE SELECCIÓN</u>	<u>PUNTAJE</u>
OFERTA ECONÓMICA	60 PUNTOS
CERTIFICACIONES LEY 9193	10 PUNTOS
CALIDAD DEL PRODUCTO/PLAN DE SERVICIO	30 PUNTOS
<u>TOTAL</u>	100 PUNTOS

### **II- RECOMENDACIONES**

Por lo expuesto, se recomienda en futuros llamados, tener en cuenta estas diferencias de precios que puedan requerir mejoras de precios.

Para las Pautas de Selección, el puntaje debe coincidir con las descripciones, para evitar futuras controversias al definir cuál es el puntaje correcto.

Por último, al momento de confeccionar la Grilla de puntaje aludida, deberán tener en cuenta lo indicado en el Memorándum enviado por la Dirección a las distintas unidades compradoras del Sector Público Mendocino, respecto a la Metodología de Evaluación y Calificación de la acreditación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que puede ser consultado en el siguiente link https://www.mendoza.gov.ar/wp-content/uploads/sites/63/2021/10/ME-2021-06929660-GDEMZA-MEMO-METODOLOGIA-EVALUACION-ACREDITACION-ODS-LEY-9193.pdf, como asimismo, el texto modelo podrá extraer del siguiente que enlace:https://www.mendoza.gov.ar/wp-content/uploads/sites/63/2021/11/TEXTO-MODELOPARA-GRILLA-DE-PUNTAJE.pdf, que se adjunta a la presente comunicación como archivo de trabajo.

Para mayor información, no dude en contactarse con nuestra Dirección General, por las vías habituales de comunicación.

Habiéndose corroborado la entrega realizada, se da por terminada la inspección virtual, con la firma de los participantes.

Saludamos a Uds. atte.



## Gobierno de la Provincia de Mendoza

# Hoja Adicional de Firmas Nota No Comunicable Importada con Firma Conjunta

Número:

Mendoza,

Referencia: Auditoria a la Entrega de Frazadas. Penitenciaría

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.